

no nos ordena la razón, ó lo que ella se contenta con recomendarnos. ¿Qué es la ley de Dios, sino la eterna verdad y el eterno derecho? ¿Cómo la razón puede, pues, pensar y la voluntad querer otra cosa que lo que aquélla dice? ¿Y qué puede hacer nuestra conciencia, sino adherirse á ella? Dios pudo crearnos como animales, sin inteligencia, y obligados á someternos, sin poder resistir, á lo que nos ha impuesto como yugo inevitable. Pero, por la razón, la voluntad y la conciencia, nos ha dado la posibilidad de comprender y ejecutar lo que hemos reconocido como justo y bueno. ¿Podríamos, acaso, imaginarnos una obligación más apremiante, una acción más noble, que la de responder á su confianza?

Si hay, pues, algo honroso, consiste precisamente en la exigencia de que unamos la ley y la libertad por la obediencia. Sólo es hombre libre el que cumple la ley con toda libertad; Dios no quiere esclavos. El que cumple la ley, porque ha sido dada, no sin lamentar, no obstante, haber sido dañado en su independencia, cumple bien con la letra de ella, pero no con su espíritu. ⁽¹⁾ Pero si une su voluntad al contenido del mandamiento, entonces es perfecto. El camino más seguro para vencer la parte repugnante y pesada, que tantas personas creen encontrar en la ley, consiste en anticiparse á ésta y cumplirla libremente, antes de que se vea obligado á cumplirla por fuerza. Es igualmente el medio más sencillo de cumplirla, por manera fácil y edificante, anticiparse á la intención de la ley y del legislador. Satisfecho se siente el padre, si el hijo ejecuta su orden, luchando contra sí mismo, ya que ve el amor del hijo en el trabajo que se toma por vencer la repulsión que experimenta al hacer algo enojoso; pero mayor es su satisfacción, si el hijo puede leer sus deseos en sus ojos, y no le da tiempo para expresarlos. Del mismo modo, bueno es y suficiente que uno cumpla la ley, porque le ha sido impuesta como una exigencia. Dado lo que son la mayor parte de los hombres, debería uno renun-

(1) Thomas, 1, 2, q. 100, a. 9, 10. Azor, *Moral.*, I. l. 5, c. 10.

ciar á la esperanza de obtener nunca el cumplimiento de la ley, si no quisiera contentarse con esto; ⁽¹⁾ pero es mejor y más perfecto, y es cosa que responde mejor á los designios divinos, el que uno haga esto con sumisión sincera de la voluntad, sin dejarse obligar al cumplimiento de su deber por el mandamiento, tras larga resistencia.

En suma, la libertad no es más que cuestión de fuerza de voluntad. No hay que acombrarse, pues, de que rara vez se la encuentre. En este caso, es preciso que la violencia externa reemplace lo que la fuerza interior no puede. De aquí, desgraciadamente, que sea tan á menudo necesaria la violencia. Pero ésta no proviene, propiamente hablando, de la ley, ni pertenece á su naturaleza. Si la ley gravita pesadamente sobre el hombre, éste debe atribuirselo únicamente á sí mismo. La cadena de oro que, para hombres libres, es un ornamento, se cambia en ligaduras férreas para los que carecen de libertad. En derecho, la violencia es indispensable, pero proviene de la voluntad indómita y débil del hombre. No es, pues, una ley justa lo que priva de libertad, sino que es la falta de libertad lo que obliga á la ley á ejercer la violencia.

Gloria imarcesible es del Cristianismo haber sido el primero en predicar este modo de ver, que ciertamente no era accesible á la antigüedad. Demócrito comprendió que era en vano tratar de purificar el corazón, si no se ponía coto al desorden de la vista; pero, incapaz de concebir lo que hoy todo corazón cristiano conoce como una de las primeras reglas de la vida moral, esto es, que la voluntad debe hacer un pacto con los ojos para cerrar al corazón el acceso á los malos deseos, ⁽²⁾ el filósofo pagano no encontró otro medio de solventar la dificultad que el de vaciarse los ojos. ⁽³⁾ Tal es, por lo menos, el relato de los antiguos, los cuales no podían representarse esto de otro

(1) Prop. damn. Baii 16 (Denzinger, *Enchirid.*, 896). Aristot., *Eth.*, 10, 9 (10), 4.

(2) Job, XXXI, 1. Eccli., IX, 5.

(3) Plutarch., *De curiosit.*, 11. Aulus Gellius, 10, 17. Tertull., *Apolog.*, 46. Cf. Cicero, *Tuscul.*, V, 39.

modo. Por lo contrario, la Iglesia excluye de su seno, como profanadores de la libertad del espíritu, á todos aquellos que, según la doctrina de los filósofos paganos, ⁽¹⁾ y siguiendo el ejemplo, repetido hasta la saciedad, del Paganismo, creen posible procurarse el consuelo de la pureza por medios violentos ⁽²⁾ y esto aun cuando fuesen Orígenes por la ciencia y el mérito. ⁽³⁾ Cuando Demóstenes emprendió la tarea de formarse en el arte oratorio, no podía, como verdadero griego que era, acostumbrarse á la idea de vivir en el silencio y en la soledad, por lo que el único medio que encontró para obligarse á pasar algún tiempo en el estudio, alejado del trato de los hombres, consistió en desfigurarse de manera que no pudiese presentarse en público. ⁽⁴⁾ Y nadie le censuró por ello; por lo contrario, todos admiraron aquel acto como un rasgo de grandeza de voluntad, y esto porque todavía imperaba el paganismo, los días de debilidad moral, los tiempos de esclavitud.

Mas todo lo contrario ocurre en el Cristianismo. En tiempo de San Benito, retiróse un ermitaño del tumulto del mundo en una gruta del país de los marsos. Como temiese su inconstancia, atóse por un pie á una roca, por medio de una cadena, á fin de que no pudiese jamás ser infiel á sus propósitos y volver al mundo. Cuando el Santo supo esto, le hizo decir por un mensajero: «Martín, si quieres ser verdadero siervo de Dios, no tienes necesidad de cadena de hierro; basta que te ligués con la cadena de Cristo. Entonces se inundó de luz la inteligencia del penitente; arrojó lejos de sí la cadena, y pronto se convenció de que el amor á su Redentor habíale facilitado, por su voluntad, un lazo mucho más fuerte y dulce que todas las cadenas del mundo». ⁽⁵⁾ El Cristianismo ha comprendido, pues, la doctrina

(1) Sexti (Xisti) *Enchirid.*, 265 (Mullach, *Fragm. phil. Græc.*, I, 528).

(2) *Canon. Apostol.*, 22-24. *Concil. Nicæn.*, I, c. 1 (c. 7, d. 55). Theodor. *Hist. eccl.*, 2, 24.

(3) Euseb., *Hist. eccl.*, 6, 8. Hieron., *Ep.* 84 (Wall. 41. Mart. 8); Cf. la desaprobación del mismo Orígenes *in Mat.*, tom. 15, 1, 5.

(4) Plutarch., *Decem. orat.*, 8, 1, 10. Demost., 7, 2.

(5) Gregor. Magn., *Dialog.*, 3, 16.

de la ley, y no ha podido concebir jamás, cómo se podía ver en ésta un obstáculo á la libertad.

Esto da ciertamente que pensar cuando vemos cómo en la Edad Media, esa supuesta época de esclavitud, se esperaba de los mismos niños una libertad mayor que la que muestran nuestros espíritus fuertes al hablar tan desdeñosamente de la ley. En el espejo de la juventud que poseemos con el título de *Winsbekin*, la joven ruega á su madre que la ate con fuertes lazos para que no sucumba á las tentaciones del mundo; pero la madre le responde: «¿Para qué sirven los lazos y la fuerza? Hija mía, yo no puedo guardarte, sólo puede y debe hacerlo tu valor constante». ⁽¹⁾

9. Bajo la ley, en la ley y por encima de la ley.—Por otra parte, ningún legislador equitativo quiere esclavizar. Todo señor razonable que exhorta á la obediencia y á la sumisión quiere educar para la libertad; y así Xenócrates respondió un día á quienes le preguntaban para qué podía servir su enseñanza á sus discípulos: «Les sirve para hacer voluntariamente lo que la ley obliga desde luego á los otros». ⁽²⁾ Tal es también el fin de la Revelación, tal es la intención de Dios en los mandamientos, tal es la intención de la Iglesia. Por lo tanto, en manera alguna quisiéramos acusar á Dios de esclavizar la libertad que por sí mismo nos ha dado. Su ley sólo esclaviza allí donde encuentra un sentimiento servil. Los preceptos divinos no hacen más que mostrar quiénes son esclavos y quiénes hombres libres. El que prefiere pecar á cumplir el mandamiento de su conciencia y hacer la voluntad de Dios, siente constantemente pesar la ley sobre él, como peso molesto; pero la ley no se muestra hostil á él más que durante el tiempo que da pruebas de ser enemigo de sí mismo. Mas desde que está en armonía consigo mismo, la ley se convierte para él en amigo bienhechor. ⁽³⁾

(1) *Die Winsbekin*, 29, 1 y sig.—(2) Cicero, *Rep.*, 1, 2.

(3) Augustin., *S.* 109, 3; cf. *Sermo Domini in monte*, 1, 11, 32; *In Galat. exp.*, 19.

que le sostiene y le ayuda en su marcha á la perfección. ⁽¹⁾ En realidad, la ley no es tal más que para los que la vulneran ⁽²⁾ y rechazan. Mientras uno la combate, pesa excesivamente sobre él, y con esto, da pruebas de ser como un esclavo sometido á la ley, lo que precisamente es el mejor testimonio de que siempre tiene necesidad de ella. Pero también está en su poder, como en el poder del legislador, hacer superflua la ley. Jamás abolirá la ley como tal; pero debe y puede conseguir que no sea ya necesaria para su persona. ⁽³⁾

Para ello, tiene á su disposición un medio muy sencillo. ¿Quién le obliga á encorvarse bajo el peso de la ley como un mozo de cordel? Necesario es, no sólo que le oprima, sino que le aplaste, desde el momento en que la obliga á convertirse en carga inaguantable. Porque en realidad, es tan grande y tan pesada como una enorme montaña, pero está en su mano buscar en sus grutas y surcos un abrigo seguro y tranquilo donde pueda cumplir su deber en paz; y cuando quiera, podrá comenzar su ascensión. Sin duda que no lo hará sin fatiga, pero será espléndidamente recompensado cuando alcance la cima.

Duro es, pues, vivir sometido al imperio de la ley. Vivir en ella es más seguro, pero lo más honroso consiste en obrar por encima de ella. Los que quieren vivir sin ley, nunca podrán ser buenos. Los que quieren vivir como esclavos sometidos á la ley, ó, en otros términos, los que quisieran abolir la ley, los que se someten á ella suspirando y resistiendo, porque no la pueden evitar, éstos no llegarán jamás á la libertad, éstos deben confesar que la ley los apremia, como se apremia al trabajo á un muchacho recalcitrante, mas sólo el que la lleva en su corazón y encuentra placer en ella, la cumple como hombre libre. ⁽⁴⁾

Pero tampoco, en este caso, vive sin ley, sino que ya

(1) Augustin., *Spir. et lit.* 10, 16.

(2) I Tim., I, 19.

(3) Chrisost., *In I Tim. hom.*, 2, 1.

(4) Augustin., *In ps. 1 enarr.*, 2.

no vive sometido á la ley, porque vive dentro de la ley. Y el que da pruebas de ser hijo de Dios, no teniendo otra voluntad que la de su Padre, otro deseo que el de cumplir sus mandamientos y realizar sus obras, ⁽¹⁾ en cuanto que, impulsado por el espíritu filial, de libertad y de amor, muéstrase dispuesto á hacer más de lo que se le pide, éste tampoco está sin ley, ⁽²⁾ sino que, hijo predilecto de Dios, está por encima de la ley. ⁽³⁾

He aquí lo que significan estas palabras citadas con tanta frecuencia: «La ley no ha sido dada para el justo». ⁽⁴⁾ No es posible expresar esto en términos más hermosos de lo que lo hace Dante en este pasaje: «¡Oh Señor, de qué peso me has libertado! Me parece que al marchar no experimento fatiga alguna, que mis pies son ligeros y que hallo placer en continuar mi viaje». ⁽⁵⁾

10. La libertad en la ley y por encima de la ley, gloria del Cristianismo.—Cuando aquí bajo se propone uno ponerlo todo en movimiento y en revolución, inflamar los espíritus, desencadenar las pasiones y arruinar todo lo que existe, todos conocemos el medio á propósito para obtener con seguridad este resultado: la sola palabra libertad. Se apodera de esta palabra, muestra á los hombres cuán poco gozan de este beneficio, cómo indignamente se ven esclavizados, cómo se ven privados injustamente de lo que les es más caro. Esta sola palabra mágica, lanzada en tiempo y ocasión oportunos en medio de las masas, hace saltar las puertas de las prisiones, transforma la timidez servil, que hasta entonces temblaba en presencia del déspota, en prodigiosa audacia, hace capitular ejércitos y fortalezas, aniquila contratos y juramentos, convierte á los más pacíficos ciudadanos en revoltosos que nadie puede dirigir, y obliga á cometer crímenes que jamás podrían disculparse. Parece que nadie

(1) Joan., IV, 34.

(2) Bernard., *Ep.* 11, 6. *De diligendo Deo*, 14, 37.

(3) Chrisost., *In I Tim. hom.*, 2, 2.

(4) I Tim., I, 9. Thomas, 1, 2, q. 93, a. 6, ad 1; q. 96, a. 5, c.

(5) Dante, *Purgat.*, XII, 118.

puede sustraerse á la omnipotencia de esta palabra *libertad*; como corriente eléctrica, todo lo arrolla.

Y, sin embargo, todo esto no es más que apariencia. Entre esas masas mugidoras, que, fanatizadas por el ruido siniestro del cañón y el toque de rebato, toman por asalto los arsenales y levantan barricadas en las calles, se desliza aquí y allá en silencio un miembro de esa asociación que toda la muchedumbre conoce y nadie quiere conocer. Consolando con las palabras de la verdad en medio de las aficciones, de las angustias y de los golpes, mirando como única protección las armas de la justicia, descritos como seductores, y, no obstante, jamás induciendo á error, perseguidos y no exterminados, pobres y enriqueciendo, con todo, á un número considerable, muriendo y, no obstante, siempre vivos, ⁽¹⁾ nosotros únicamente, en esos tiempos de sobreexcitación y de revueltas, parece que no experimentamos la influencia de ese grito de libertad que entusiasma á todo el mundo hasta la locura. ¿Acaso somos nosotros, los cristianos, los únicos corazones estrechos que no laten por la libertad? ¿Sólo para nosotros carece de valor la palabra libertad? De ello se nos ha acusado muchas veces, y por cierto con mucha injusticia. Y, sin embargo, sin exageración, podemos decir que amamos la libertad más que nuestra propia vida; pero nos es imposible dejarnos esclavizar por semejantes inquietudes para poseerla. Sólo se persigue lo que aún no se posee; ni es posible que se le ocurra á nadie entusiasmarse hasta la demencia por una cosa que ha tan largo tiempo llama suya. Nadie olvida la dominación personal y el reposo por un bien, cuya posesión está seguro que ningún poder humano podrá arrebatárle. Que pierdan la razón los que nada saben de libertad desde que oyen pronunciar esta palabra; en cuanto á nosotros, los cristianos, semejante predicación de la libertad, está muy distante de ejercer una influencia tan poderosa. Mas no es esto para nosotros una vergüenza; por lo contrario, es un honor. Allí donde se

(1) II Cor., VI, 4 y sig.

encuentra el espíritu de Dios, allí está la libertad. ⁽¹⁾ Lo que los otros buscan, nosotros no tenemos que hacer más que conservarlo. Allí donde el espíritu se siente libre, aún en un calabozo, la tentativa de hacer saltar sus cadenas no encontrará apoyo más que en el caso de que el hecho pueda legitimarse en el tribunal de la conciencia libre. Pero luchar por una libertad que uno no puede conciliar con la conciencia y la ley, y, sobre todo, con la ley eterna, he aquí á lo que no se arrastrará jamás á ninguno de los que llevan con honor el nombre de Cristo.

De aquí que sea para nosotros doble orgullo el que no necesitemos buscar la libertad, y que nuestra libertad se concilie con la ley. Nada nos muestra con más seguridad, que la fe, que nos ayuda á obtenerla, no tiene su origen en la tierra, sino en el cielo.

Allí donde el hombre rompe un yugo, ya no sabe moderarse; al echar por tierra la servidumbre, ataca siempre á la ley. Hacer libre, y no atacar ningún derecho, ni hacer doblegarse á la ley, he aquí algo que parece estar reservado á la unión del poder, de la justicia y de la sabiduría de Dios. En el Cristianismo se encuentra esta unión de la moderación y de la fuerza, y sólo en el Cristianismo. Si éste fuese obra de los hombres, ciertamente no poseería esta cualidad.

Comprenderemos la importancia de esto, si reflexionamos que la cuna de la religión que obra tales milagros fué precisamente el Oriente, la tierra del despotismo, allí donde la servidumbre era algo completamente natural, y la revolución el único medio que podía proporcionar algún socorro contra una opresión desmesurada.

El espíritu que, en semejante medio, llevó sin revueltas los esclavos á la libertad, á pesar de la esclavitud, y los hombres libres á la sumisión, sin renunciar á su libertad; el espíritu que pudo determinar al hombre á soportar valerosamente sus penas, á dominarse en la plenitud de su poder, á moderarse en el goce de la libertad; el espíri-

(1) II Cor., III, 17.

tu que liberta á los hombres justos de la carga de la ley, haciéndolos, no obstante, participar, en mayor grado que los otros, de las ventajas de la ley, ⁽¹⁾ es la prueba más evidente de la sublimidad sobrehumana de nuestra religión.

El mundo era incapaz de producir este espíritu; todavía hoy es incapaz de apreciarlo, á pesar de que vive y se agita ha ya tantos siglos á la vista de todos. El mundo nos trata de cobardes é indómitos, y ni siquiera quiere comprender que la obediencia y la más orgullosa libertad de espíritu, pueden perfectamente armonizarse. Concebimos esto con un sentimiento verdaderamente elevado, y en ello encontramos la prueba cierta de que sólo á la gracia de Dios somos deudores de este precioso tesoro, á saber: la inteligencia de la libertad en la legalidad.

Llenos de confianza en esta gracia, afirmamos, en nombre de todos los cristianos, que todo pueden esperarlo de nosotros y pedirnoslo todo, excepto tres cosas, tres cosas que nadie conseguirá jamás de nosotros: Que nadie ose exigir de nosotros que despreciemos la ley; que nadie espere, mientras seamos verdaderos cristianos, hacer de nosotros esclavos de los hombres; que nadie crea poder arrancarnos lo que constituye nuestra gloria y el secreto de nuestra fuerza, no ya la libertad por la ley,—¡Dios nos preserve de ello!—sino la libertad en la ley y aun por encima de la ley.

(1) Agelius, *In psalm.*, 24, 9.

CONFERENCIA VIII

LA GRACIA Y EL IDEAL DE LA HUMANIDAD

1. El mayor mal para la humanidad es la profanación de su ideal.—Sin duda alguna, es una gran injusticia engañar al pueblo en lo relativo al peso y á la medida, y no dar á su legítima moneda el valor que en realidad tiene.

En los tiempos en que la Iglesia ejercía influencia en la vida pública, creyóse en la obligación de oponerse enérgicamente ⁽¹⁾ á los soberanos que se enriquecían por tales medios á expensas de sus súbditos, y castigar los perjuicios, ocasionados así á los pobres y á los débiles, con penitencias ⁽²⁾ y aun con el mayor de sus castigos, la excomunión. ⁽³⁾

Pero esto está muy lejos de ser la mayor injusticia que puede cometerse con el pueblo sin defensa. Mucho mayor es,—porque en este caso el crimen, no sólo ataca á la propiedad, sino también la vida y la salud del prójimo,—la que se comete cuando la avaricia inhumana abusa de las invenciones de la ciencia para falsificar los medios de existencia que el pobre adquiere á costa del sudor de su frente, de sus lágrimas y de su sangre, y con los cuales prolonga su miseria con su vida.

Pero es peor todavía la que se comete cuando aquellos á quienes Dios ha dado el poder de decidir con una

(1) Cf. Concil. Arel. (813), c. 15. C. Turon., III, c. 45. Innocent. III, l. 2, ep. 28. Nicol. Oresmius, *De mutatione monet.*, 15, 17 y sig., 26.

(2) C. ut mensuræ, 2, X, de emptione (III, 17).

(3) *Extravag. Joann.*, XXII, tit. 10.